

PLAN DE VOLUNTARIADO 2026-2030



**ASOCIACIÓN JUVENIL
COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG**

Fecha: junio 2026 (V1)

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD. MISIÓN, VISIÓN, VALORES	3
II. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	4
III. MARCO NORMATIVO	4
IV. VOLUNTARIADO EN LEFRIG	5
V. OBJETIVOS DEL PLAN	5
V.I. Objetivo general	5
V.II. Objetivos específicos	5
VI. PERFIL, REQUISITOS, DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO	6
VII. ÁREAS DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN LEFRIG	9
VIII. EJES DE ACCIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	10
Eje 1. Proceso de gestión del voluntariado	10
Eje 2. Participación del voluntariado	11
Eje 3. Información y sensibilización	12
IX. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN	13

I. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD. MISIÓN, VISIÓN, VALORES.

Asociación Juvenil Colectivo Saharaui LEFRIG somos una entidad sin ánimo de lucro que nace en 2012 desde nuestra identidad saharauí. Trabajamos desde y con la sociedad saharauí para contribuir a un contexto sociopolítico más justo, poniendo en el centro la dignidad, la memoria colectiva, el acceso a derechos y el sostenimiento comunitario de la vida.

MISIÓN

Nuestra misión es acompañar(nos) y asesorar(nos) a la población saharauí con el fin de mitigar las desigualdades generadas por nuestra condición de personas refugiadas, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad física/psicológica, social, económica, educativa o cultural.

VISIÓN

Desde el Colectivo LEFRIG imaginamos un contexto social y político feminista, decolonial, antirracista y anticapacitista, donde todas las personas podamos desarrollar nuestros proyectos de vida en comunidad, respetando nuestro entorno natural.

VALORES

- **Feminismo antirracista e interseccional:** como forma de comprender y transformar las desigualdades de género, raza, clase, capacidad, orientación sexual, identidad de género, origen, religión o situación administrativa.
- **Decolonialidad y compromiso con el Sahara Occidental:** como posición política frente a la ocupación, el refugio prolongado, la apatridia y las formas contemporáneas de colonialidad.
- **Anticapacitismo:** como compromiso con la dignidad, la autonomía, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad o diversidad funcional.
- **Participación juvenil:** como tránsito interdependiente hacia la vida adulta, desde la conciencia crítica, la responsabilidad colectiva y el protagonismo de las personas jóvenes.
- **Cooperación situada y horizontal:** como práctica que reconoce la agencia de las comunidades y evita relaciones asistencialistas o paternalistas.
- **Ecologismo y sostenibilidad:** como conciencia de que los territorios, los cuerpos y las comunidades deben ser cuidados

II. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La actividad de LEFRIG cuenta desde sus inicios con la participación voluntaria de muchas personas que han aportado tiempo, saberes, experiencia, vínculos comunitarios y compromiso político para hacer posible el desarrollo de la entidad. El voluntariado ha sido y continúa siendo una parte fundamental de nuestra forma de trabajo, no como recurso auxiliar, sino como expresión de participación social, responsabilidad colectiva y construcción comunitaria.

El crecimiento de LEFRIG y la diversificación de sus proyectos hacen necesario contar con un Plan de Voluntariado actualizado, claro y coherente con el Plan de Formación del Voluntariado 2026-2030. La entidad interviene actualmente en ámbitos diversos que requieren distintos niveles de acompañamiento, formación, protección, coordinación y seguimiento.

Este Plan pretende ordenar la participación voluntaria en LEFRIG, definir criterios comunes, clarificar derechos y deberes, cuidar los procesos de incorporación, fortalecer la formación, garantizar medidas de protección cuando existan situaciones de especial vulnerabilidad y reconocer las competencias desarrolladas por las personas voluntarias.

El Plan de Voluntariado 2026-2030 se concibe, por tanto, como un documento marco de gestión, cuidado y reconocimiento del voluntariado. Su desarrollo operativo se complementará con las fichas, acuerdos, formularios, protocolos y programas específicos de cada proyecto.

III. MARCO NORMATIVO

El presente Plan se enmarca en la normativa vigente en materia de voluntariado, protección de la infancia y adolescencia, igualdad de trato, protección de datos y derechos de las personas destinatarias. De manera principal, LEFRIG atenderá a las siguientes referencias normativas:

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La aplicación de este marco normativo se realizará de forma proporcional a cada proyecto, atendiendo al tipo de actividad voluntaria, al perfil de las personas destinatarias, al grado de contacto con niñas, niños y adolescentes, a la existencia de colectivos en situación de especial vulnerabilidad y a las responsabilidades asumidas por la entidad.

IV. VOLUNTARIADO EN LEFRIG

En LEFRIG entendemos por voluntariado la participación libre, solidaria, organizada y no remunerada de las personas que se comprometen a colaborar con la entidad y con sus proyectos, compartiendo sus saberes, capacidades, tiempo y experiencia en un proceso de aprendizaje colectivo y transformación social.

La acción voluntaria en LEFRIG no se entiende desde la caridad ni desde el asistencialismo, sino desde la corresponsabilidad, el vínculo comunitario y la defensa de derechos. Las personas voluntarias participan en la construcción de respuestas colectivas frente al racismo, la apatridia, las desigualdades administrativas, las violencias de género, la exclusión educativa, la discapacidad en contexto de refugio y otras formas de vulneración de derechos.

El voluntariado no sustituye puestos de trabajo, responsabilidades profesionales ni obligaciones de las administraciones públicas. Tampoco sustituye la intervención técnica especializada cuando esta sea necesaria. Su función es acompañar, apoyar, dinamizar, sensibilizar, facilitar, colaborar y fortalecer los proyectos de la entidad dentro de los límites acordados en cada programa o actividad.

Para LEFRIG, el voluntariado es también una forma de participación política y comunitaria. Por ello, la entidad procurará cuidar la vinculación de las personas voluntarias, escuchar sus necesidades e intereses, ofrecer formación adecuada, garantizar espacios seguros y reconocer las competencias, aprendizajes y contribuciones desarrolladas durante su participación.

V. OBJETIVOS DEL PLAN

V.I. Objetivo general

Establecer un marco común para la gestión, participación, formación, acompañamiento, protección y reconocimiento de las personas voluntarias que colaboran en los proyectos y actividades de LEFRIG durante el periodo 2026-2030.

V.II. Objetivos específicos

1. Definir el sentido, rol y límites de la acción voluntaria en LEFRIG, en coherencia con la misión, visión y valores de la entidad.
2. Ordenar el proceso de gestión del voluntariado, desde la captación y acogida hasta la incorporación, seguimiento, evaluación, reconocimiento y cierre de la participación.
3. Garantizar que las personas voluntarias conocen sus derechos, deberes, funciones y canales de comunicación interna.
4. Alinear la participación voluntaria con el Plan de Formación del Voluntariado 2026-2030, asegurando una formación básica común y una formación específica por áreas o proyectos.

5. Incorporar medidas de protección, buen trato y prevención de violencias cuando la acción voluntaria implique contacto con niñas, niños, adolescentes u otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad.
6. Favorecer la participación activa del voluntariado en la vida asociativa, la evaluación de actividades y la mejora continua de los proyectos.
7. Reconocer el valor social, comunitario, político y competencial del voluntariado, incluyendo el reconocimiento institucional mediante CVOL Aragón cuando proceda.
8. Disponer de herramientas sencillas de evaluación y revisión que permitan actualizar el Plan y adaptarlo a la evolución de la entidad.

VI. PERFIL, REQUISITOS, DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO

VI.1. Perfil general

LEFRIG está abierta a la participación de personas que compartan los fines de la entidad y deseen colaborar desde una posición respetuosa, crítica, solidaria y responsable. No se exige un perfil único de voluntariado, ya que cada proyecto puede requerir experiencias, saberes o competencias diferentes. Sin embargo, se valorarán especialmente las siguientes capacidades:

- **Escucha activa y empatía:** para acompañar sin imponer, atender a las realidades de las personas destinatarias y construir relaciones de confianza. Esto es imprescindible en el sector social, ya que nos permite ser sensibles a la realidad que nos rodea, estar en sintonía con ella y comprenderla mejor.
- **Capacidad crítica y compromiso social:** para comprender las desigualdades como problemas estructurales y no como situaciones individuales aisladas. En nuestros proyectos se vela por el bienestar de las personas destinatarias de los mismos, por lo que se valora que la persona voluntaria sea capaz de cuestionar las desigualdades existentes en la sociedad, así como reflexionar y proponer iniciativas dirigidas a paliar estas situaciones.
- **Respeto a la diversidad:** para participar desde una mirada feminista, antirracista, decolonial, anticapacitista e interseccional.
- **Responsabilidad y constancia:** para cumplir los compromisos adquiridos y comunicar con antelación cualquier dificultad para sostener la participación.
- **Trabajo en equipo:** para colaborar con otras personas voluntarias, equipo técnico, entidades aliadas y personas destinatarias.
- **Disposición al aprendizaje:** para participar en la formación básica y específica, revisar prácticas y mejorar la intervención.

VI.II. Requisitos de participación

Con carácter general, podrán incorporarse como voluntarias en LEFRIG las personas mayores de 18 años y las personas de 16 y 17 años que cuenten con autorización expresa de sus madres, padres, tutoras, tutores o representantes legales. Por criterio organizativo y de cuidado, LEFRIG no incorporará en este momento a personas menores de 16 años como voluntarias.

La participación de personas menores de edad como voluntarias se valorará siempre atendiendo a su madurez, disponibilidad, seguridad, interés formativo y adecuación al tipo de actividad. En ningún caso se les asignarán tareas que puedan perjudicar su desarrollo, interferir en su escolarización o exponerlas a situaciones de riesgo, responsabilidad excesiva o intervención no adecuada a su edad.

Antes de la incorporación, la entidad podrá solicitar la documentación necesaria en función del tipo de actividad, entre otras: ficha de voluntariado, acuerdo o compromiso de incorporación, autorización familiar en caso de personas voluntarias menores de edad, documento de protección de datos, compromiso de confidencialidad, declaración responsable y certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos cuando la actividad implique contacto habitual con niñas, niños o adolescentes.

Cuando la actividad voluntaria tenga como destinatarias personas que hayan sido o puedan ser víctimas de delitos especialmente graves, LEFRIG podrá solicitar una declaración responsable conforme a la normativa vigente. La entidad valorará cada caso de forma proporcional, garantizando la seguridad de las personas destinatarias y el cumplimiento de sus obligaciones legales.

VI.III. Derechos y deberes del voluntariado en LEFRIG

DERECHOS	Recibir información, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para los ejercicios de las funciones pertinentes. Recibir un trato digno, libre de discriminación, con respeto a su libertad, intimidad y creencias. Participar en la entidad y en los programas en los que colabora, ya sea de manera continua o para cuestiones puntuales. Contar con cobertura frente a los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria, conforme a la normativa aplicable. Ser informada previamente sobre los gastos que puedan ser cubiertos o reembolsados por la entidad, y sobre las condiciones para su justificación. Disponer, cuando proceda, de una acreditación que identifique su condición de persona voluntaria vinculada a LEFRIG. Realizar su actividad en condiciones adecuadas de seguridad, salud, accesibilidad y buen trato. Obtener reconocimiento por el valor social, comunitario y político de su contribución.
------------------------	--

DEBERES	Cumplir los compromisos adquiridos con LEFRIG, respetando sus fines, valores, normas internas y criterios de intervención. Guardar confidencialidad sobre la información conocida durante el desarrollo de la actividad voluntaria. Rechazar cualquier contraprestación económica o material vinculada a la acción voluntaria, sin perjuicio del reembolso de gastos autorizado. Respetar los derechos, la dignidad, la intimidad y la autonomía de las personas destinatarias de la actividad. Actuar de forma solidaria, responsable, cuidadosa y coherente con el marco ético de LEFRIG. Participar en las formaciones previstas y mantener una actitud de aprendizaje y revisión continua. Seguir las orientaciones de la persona responsable del proyecto y comunicar dudas, incidencias o situaciones de riesgo. Utilizar adecuadamente la acreditación, los materiales y los recursos puestos a su disposición.
----------------	--

Compromisos de LEFRIG con las personas voluntarias

Conforme a la normativa vigente en materia de voluntariado y al marco ético de la entidad, LEFRIG se compromete a garantizar que la participación voluntaria se desarrolle en condiciones de seguridad, cuidado, corresponsabilidad y respeto a los derechos de todas las personas implicadas.

Para ello, LEFRIG asumirá los siguientes compromisos:

- Contar con normas internas de funcionamiento claras, accesibles y coherentes con los principios democráticos, participativos y de transparencia de la entidad.
- Formalizar, cuando proceda, la incorporación de la persona voluntaria mediante la ficha, acuerdo o documento correspondiente, donde se recojan las funciones, el programa o actividad, la duración prevista, la dedicación, los derechos, los deberes y las causas de finalización.
- Informar a la persona voluntaria sobre la entidad, sus fines, sus valores, los proyectos en los que participa y las tareas concretas que se le encomiendan.
- Garantizar que la acción voluntaria no sustituye puestos de trabajo, servicios profesionales ni responsabilidades propias de las administraciones públicas.
- Proporcionar a las personas voluntarias la formación básica y específica necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades, adaptada al área de intervención y a las características de las personas destinatarias.
- Facilitar orientación, acompañamiento y seguimiento durante el proceso de incorporación, desarrollo y finalización de la acción voluntaria.
- Suscribir los seguros o garantías que correspondan conforme a la normativa vigente y a las características de la actividad voluntaria desarrollada.

- Informar previamente, en cada programa o actividad, sobre los gastos que puedan ser cubiertos o reembolsados por la entidad, así como sobre aquellos que, por las características del proyecto, deban ser asumidos por la persona voluntaria, siempre de forma clara y antes de la incorporación.
- Dotar a las personas voluntarias de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de las tareas acordadas, en función de la disponibilidad de la entidad y de las características de la actividad.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salud, accesibilidad y buen trato en el desarrollo de la acción voluntaria.
- Facilitar, cuando proceda, una acreditación que identifique a la persona voluntaria y su vinculación con LEFRIG.
- Promover la participación del voluntariado en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas en los que intervenga, en la medida en que lo permitan la naturaleza del proyecto y la normativa aplicable.
- Reconocer la contribución social, comunitaria y política del voluntariado, así como las competencias, aprendizajes y saberes adquiridos durante su participación.
- Expedir, a solicitud de la persona voluntaria, un certificado que acredite la duración, actividades y funciones desarrolladas.
- Llevar un registro actualizado de altas, bajas, acuerdos de incorporación y participación del voluntariado.
- Garantizar la confidencialidad y la protección de los datos personales de las personas voluntarias y de las personas destinatarias de las actividades.
- Aplicar medidas específicas de protección cuando la actividad voluntaria implique contacto habitual con niñas, niños o adolescentes, personas con discapacidad u otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad.

VII. ÁREAS DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN LEFRIG

La participación voluntaria en LEFRIG podrá organizarse en torno a distintas áreas de intervención, que podrán actualizarse en función de la evolución de los proyectos. Estas áreas se coordinan con los bloques formativos previstos en el Plan de Formación del Voluntariado 2026-2030.

- **Migraciones, apatridia y regularización administrativa:** Acompañamiento a personas migrantes, jóvenes extuteladas, personas solicitantes o beneficiarias del estatuto de apátrida, personas en situación administrativa irregular o en riesgo de exclusión residencial, social o administrativa.
- **Educación, participación comunitaria e interculturalidad crítica:** Apoyo en proyectos educativos, talleres, actividades culturales, acciones de sensibilización antirracista,

procesos comunitarios, participación juvenil, animación a la lectura, prevención de discursos de odio y formación a distintos públicos.

- **Sexualidad, salud integral, género y violencias institucionales:** Apoyo en proyectos vinculados a salud sexual, bienestar emocional, educación sexual integral, prevención de violencias, acompañamiento comunitario, investigación participativa y espacios seguros con mujeres migrantes, racializadas, personas trans y otros colectivos vulnerabilizados.
- **Discapacidad, infancia, refugio saharauí y cooperación:** Participación en el Proyecto Talha u otras acciones vinculadas a infancia saharauí refugiada con discapacidad o diversidad funcional, cooperación situada, sensibilización, apoyo comunitario, acompañamiento familiar y actividades en Aragón o en los campamentos saharauís.

VIII. EJES DE ACCIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

El Plan de Voluntariado de LEFRIG se organiza en torno a tres ejes de acción que permiten ordenar la participación voluntaria en la entidad de manera clara, coherente y sostenible. Estos ejes recogen tanto la dimensión organizativa del voluntariado como su dimensión comunitaria, política, formativa y participativa.

Eje 1. Proceso de gestión del voluntariado

Este eje recoge el conjunto de actuaciones que permiten ordenar la trayectoria de una persona voluntaria en LEFRIG, desde el primer contacto con la entidad hasta la finalización de su participación. Su finalidad es garantizar que la incorporación, desarrollo y cierre de la acción voluntaria se realicen de manera clara, cuidada, segura y coherente con los principios de la asociación.

El proceso de gestión del voluntariado incluirá, con carácter general, las siguientes fases:

1. **Sensibilización y captación.**

LEFRIG identificará las necesidades de voluntariado en función de sus proyectos y actividades, definiendo los perfiles, funciones y disponibilidad necesaria. La captación podrá realizarse a través de redes propias, contacto personal, plataformas de voluntariado, redes sociales, actividades públicas, espacios comunitarios y entidades colaboradoras.

2. **Acogida.**

Las personas interesadas recibirán información sobre la entidad, su misión, visión, valores, áreas de intervención y posibles formas de participación. Esta fase permitirá conocer sus intereses, motivaciones, disponibilidad, experiencia previa y necesidades de apoyo, con el fin de orientar su incorporación al proyecto o actividad más adecuada.

3. **Documentación previa e incorporación administrativa.**

Antes de iniciar la acción voluntaria, se formalizará la documentación correspondiente: ficha de voluntariado, acuerdo o compromiso de incorporación, protección de datos, confidencialidad, declaración responsable cuando proceda y cualquier otra

documentación vinculada al proyecto. En actividades con contacto habitual con niñas, niños y adolescentes, se solicitará la certificación negativa correspondiente del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, conforme a la normativa vigente.

4. **Formación del voluntariado.**

La formación del voluntariado se desarrollará conforme al Plan de Formación del Voluntariado de LEFRIG 2026-2030. Con carácter general, incluirá una formación básica común, una formación específica vinculada al área o proyecto de participación y, cuando sea necesario, acciones de formación continua. Esta formación tendrá como finalidad garantizar una participación responsable, situada, segura y coherente con el marco ético y político de LEFRIG.

5. **Incorporación al proyecto o actividad.**

Una vez completado el proceso de acogida, documentación y formación inicial, la persona voluntaria se incorporará al proyecto o actividad correspondiente. La entidad facilitará la información necesaria sobre funciones, horarios, persona responsable, canales de comunicación, límites de la acción voluntaria y criterios de coordinación con el equipo técnico.

6. **Seguimiento y acompañamiento.**

LEFRIG realizará un seguimiento periódico de la experiencia voluntaria, adaptado a la duración e intensidad de cada participación. Este seguimiento permitirá resolver dudas, detectar necesidades formativas, cuidar la relación con el equipo, valorar posibles incidencias y favorecer una experiencia positiva y transformadora para la persona voluntaria y para la entidad.

7. **Evaluación y reconocimiento.**

La entidad incorporará herramientas sencillas de evaluación, como encuestas de satisfacción, entrevistas de seguimiento, reuniones grupales o valoraciones finales. Asimismo, reconocerá la aportación del voluntariado mediante certificados de participación, espacios de agradecimiento, visibilización de su contribución y, cuando proceda, reconocimiento de competencias a través del sistema CVOL Aragón.

8. **Cierre o desvinculación.**

Cuando finalice la participación de una persona voluntaria, LEFRIG procurará realizar un cierre cuidado del proceso, recogiendo su valoración, aprendizajes, propuestas de mejora y motivos de finalización. Cuando proceda, se emitirá el certificado correspondiente y se mantendrá abierta la posibilidad de futuras colaboraciones.

Eje 2. Participación del voluntariado

El voluntariado de LEFRIG no se entiende únicamente como apoyo puntual a actividades, sino como una forma de participación comunitaria, política y colectiva. Las personas voluntarias forman parte de la vida de la entidad y contribuyen a sostener sus proyectos, ampliar su alcance y fortalecer su vínculo con la comunidad.

LEFRIG promoverá la participación del voluntariado a través de:

- Espacios de comunicación directa con las personas responsables de proyectos.
- Reuniones de seguimiento individuales o grupales.
- Canales formales de quejas, sugerencias y propuestas.
- Participación en la evaluación de actividades y proyectos.
- Actividades internas de la asociación.
- Invitación a procesos formativos, jornadas, encuentros, campañas y acciones comunitarias.
- Reconocimiento de los saberes, trayectorias y experiencias de vida de las personas voluntarias.

La participación del voluntariado deberá desarrollarse desde la corresponsabilidad, el respeto a los límites de cada persona, la escucha activa, la comunicación cuidadosa y la coherencia con los valores feministas, antirracistas, decoloniales y anticapacitistas de LEFRIG.

Eje 3. Información y sensibilización

LEFRIG promoverá la información y sensibilización sobre el voluntariado como herramienta de transformación social, participación juvenil, compromiso comunitario y justicia global. Este eje permitirá dar a conocer las posibilidades de participación en la entidad, visibilizar la aportación de las personas voluntarias y fortalecer una cultura del voluntariado coherente con la identidad de LEFRIG.

Las acciones de información y sensibilización podrán incluir:

- Difusión de oportunidades de voluntariado en redes sociales, página web y canales propios.
- Participación en redes, plataformas y espacios de voluntariado.
- Elaboración de materiales informativos sobre la entidad y sus proyectos.
- Sesiones informativas, charlas, encuentros o actividades públicas.
- Visibilización de experiencias de voluntariado, siempre respetando la privacidad y la protección de datos.
- Reconocimiento público de la contribución del voluntariado.
- Sensibilización sobre el voluntariado como práctica comunitaria, no asistencialista y transformadora.

Este eje también permitirá ampliar la base social de LEFRIG, acercar la entidad a nuevas personas y colectivos, y fortalecer el reconocimiento social del voluntariado como una forma de compromiso con la justicia, la memoria, la dignidad y los derechos.

IX. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

El Plan de Voluntariado 2026-2030 será revisado de manera periódica, al menos cada dos años, con el fin de valorar su grado de aplicación, detectar necesidades de mejora y adaptarlo a la evolución de los proyectos, del equipo y de la realidad del voluntariado en LEFRIG.

La evaluación del Plan no tendrá un carácter burocrático, sino práctico y orientado a la mejora continua. Para ello, LEFRIG recogerá información básica sobre la incorporación, participación, formación, seguimiento, reconocimiento y desvinculación de las personas voluntarias.

La siguiente tabla recoge los principales objetivos específicos del Plan, así como los indicadores y fuentes de verificación que permitirán valorar su cumplimiento.

Objetivo específico	Indicadores	Fuentes de verificación
Definir y sistematizar el proceso de gestión del voluntariado en LEFRIG.	Existencia de un procedimiento claro de captación, acogida, incorporación, seguimiento y cierre. Número de personas voluntarias incorporadas. Número de personas voluntarias activas por proyecto o área.	Plan de Voluntariado. Fichas de voluntariado. Registro interno de altas y bajas. Programas o fichas específicas de voluntariado por proyecto.
Garantizar una acogida adecuada a las personas voluntarias.	Número de entrevistas o sesiones de acogida realizadas. Porcentaje de personas voluntarias que reciben información inicial sobre LEFRIG, sus valores, proyectos y funciones. Grado de satisfacción con la acogida.	Ficha de entrevista inicial. Registro de acogida. Encuesta de satisfacción del voluntariado.
Formalizar correctamente la incorporación del voluntariado.	Número de personas voluntarias con ficha de incorporación cumplimentada. Número de acuerdos o compromisos de incorporación firmados. Número de personas voluntarias con documentación requerida según el tipo de actividad.	Ficha de voluntariado. Acuerdo o compromiso de incorporación. Documentos de protección de datos y confidencialidad. Declaraciones responsables. Registro documental interno.
Garantizar medidas de protección cuando la actividad implique contacto con niñas, niños o adolescentes.	Número de personas voluntarias que participan en actividades con menores. Número de certificados negativos aportados cuando proceda. Número de incidencias registradas y gestionadas conforme al procedimiento interno.	Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos. Registro interno de documentación. Fichas de incidencias. Comunicaciones internas de seguimiento.
Asegurar la formación básica y específica del voluntariado conforme al Plan de Formación del	Número de personas voluntarias que realizan la formación básica común. Número de personas voluntarias que realizan formación	Registro de formación. Listados de asistencia. Plan de Formación del Voluntariado. Encuestas de

Voluntariado 2026-2030.	específica por área o proyecto. Número de acciones de formación continua realizadas. Necesidades formativas detectadas.	valoración de la formación. Actas o notas de seguimiento.
Favorecer la participación del voluntariado en la vida de la entidad.	Número de reuniones, encuentros o espacios de participación realizados. Número de sugerencias o propuestas recibidas. Nivel de satisfacción con la comunicación interna y la participación.	Actas o registros de reuniones. Canal de sugerencias. Encuestas de satisfacción. Comunicaciones internas.
Realizar seguimiento y acompañamiento durante la experiencia voluntaria.	Número de seguimientos individuales o grupales realizados. Número de incidencias, dudas o necesidades atendidas. Grado de satisfacción con el acompañamiento recibido.	Fichas de seguimiento. Registro de reuniones. Encuesta de satisfacción. Fichas de incidencias, cuando proceda.
Reconocer la labor del voluntariado y las competencias desarrolladas.	Número de certificados de participación emitidos. Número de personas voluntarias vinculadas a procesos de reconocimiento de competencias. Número de programas dados de alta o vinculados a CVOL Aragón, cuando proceda. Acciones internas o públicas de reconocimiento realizadas.	Certificados de participación. Registro de horas y funciones. Plataforma o documentación CVOL Aragón. Publicaciones, memorias, comunicaciones internas o materiales de reconocimiento.
Cuidar el cierre o desvinculación de las personas voluntarias.	Número de entrevistas o contactos de cierre realizados. Motivos de finalización recogidos. Propuestas de mejora aportadas por personas voluntarias que finalizan su participación.	Ficha de baja o cierre. Encuesta final de satisfacción. Registro interno de bajas.
Revisar y actualizar el Plan de Voluntariado.	Revisión bianual realizada. Modificaciones incorporadas al Plan. Nuevas necesidades detectadas.	Acta o documento interno de revisión. Versión actualizada del Plan. Evaluaciones internas del equipo de coordinación.